

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

42

MADRID NÚMERO 90

EDICTO

Dña. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ SOUTO, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia número 90 de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal 1363/2015 instados por EL LETRADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra TAMINO S.L, en los que se ha dictado en fecha 04/07/2016 Sentencia por la ilustrísima señora magistrada Doña H. Almunena Maricalva Arranz, en cuyo fallo se condena a la parte demandada, encontrándose dicha Sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado TAMINO S.L y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC, previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4149-0000-03-157-15 de este Organismo).

En Madrid, a 14 de febrero de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.040/17)

